

# Child and Adult Care Food Program (CACFP)

## Recordatorios sobre los requisitos del programa

El Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos, o CACFP por sus siglas en inglés, juega un papel fundamental en mejorar la calidad de servicios de cuidado de niños, ofreciendo reembolsos parciales por comidas.

Lo siguiente son recordatorios importantes para los proveedores de cuidado infantil de Association for Child Development acerca de los patrones de comida y la presentación de solicitudes de reembolso.

### REQUISITOS DE LOS PATRONES DE COMIDA

La nutrición óptima es crítica durante los primeros años de vida de los niños y promueve su crecimiento y desarrollo saludables.

Como participante del programa CACFP, recibe reembolsos por servir comidas y meriendas nutritivas a niños. Dichas comidas y meriendas deben cumplir con los requisitos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) detallados en los patrones de comida a continuación. Para obtener más información, visite [www.acdkids.org](http://www.acdkids.org), seleccione la pestaña *Nutrition* [Nutrición] y vaya a *CACFP Meal Pattern Changes* [Cambios en los patrones de comida del CACFP].

COMIDA	REQUISITOS ALIMENTARIOS PARA NIÑOS DE 1 A 12 AÑOS
Desayuno	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cereales o productos de panificación ricos en granos integrales (WGR) o enriquecidos (como pan tostado, magdalenas, panqueques, etc.) - <b>O BIEN</b> - Carne o sustituto de carne** (tal como carne de res, aves, queso, huevos, etc.) **Se puede servir carne o un sustituto de carne en lugar de pan o cereales hasta tres veces por semana</li> <li>Una verdura, fruta o porciones de ambas</li> <li>Leche líquida pasteurizada*</li> </ol>
Almuerzo y cena	<ol style="list-style-type: none"> <li>Carne o sustituto de carne (tal como carne de res, pescado, aves, queso, huevos, frijoles secos, etc.)</li> <li>Cereales o productos de panificación WGR o enriquecidos (tal como pan, pasta, arroz, tortillas, etc.)</li> <li>Dos verduras <b>O BIEN</b></li> <li>Una verdura y una fruta</li> <li>Leche líquida pasteurizada*</li> </ol>
Merienda	<p>Se deben escoger dos de los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Carne o sustituto de carne</li> <li>Cereales o productos de panificación WGR o enriquecidos</li> <li>Fruta</li> <li>Verdura</li> <li>Leche líquida pasteurizada*</li> </ol>

**\*Niños de un año de edad:** La leche debe ser entera y no saborizada. Esto podría incluir la leche normal, reducida en lactosa o sin lactosa, el suero de mantequilla o la leche acidificada.

**\*Niños de dos a cinco años de edad:** La leche debe ser no saborizada y sin grasa (descremada) o baja en grasa (1%). Esto podría incluir la leche normal, reducida en lactosa o sin lactosa, el suero de mantequilla o la leche acidificada.

**\*Niños mayores de seis años de edad:** La leche puede ser saborizada o no y debe ser baja en grasa (1%) o sin grasa (descremada). Esto podría incluir la leche normal, reducida en lactosa o sin lactosa, el suero de mantequilla o la leche acidificada.

### NÚMERO DE COMIDAS

En su «Acuerdo permanente entre el proveedor y el patrocinador del programa de asistencia alimenticia» se establece que los proveedores de cuidado infantil no deben solicitar reembolso por más de dos comidas y una merienda, o dos meriendas y una comida, por niño al día. Según la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE), no puede registrar más de esta cantidad en la solicitud mensual de reembolso que presente a ACD.

### SOLICITUDES DE REEMBOLSO

Recuerde presentar sus solicitudes de reembolso para el programa CACFP después de servir la última comida o merienda del mes al que corresponde la solicitud. Cualquier solicitud que se reciba después de la fecha límite no calificará para un reembolso del CACFP. Además, se descontarán todas las solicitudes de reembolso presentadas de antemano por comidas o meriendas que aún no se hayan servido.

## REQUISITOS DIETÉTICOS PARA INFANTES

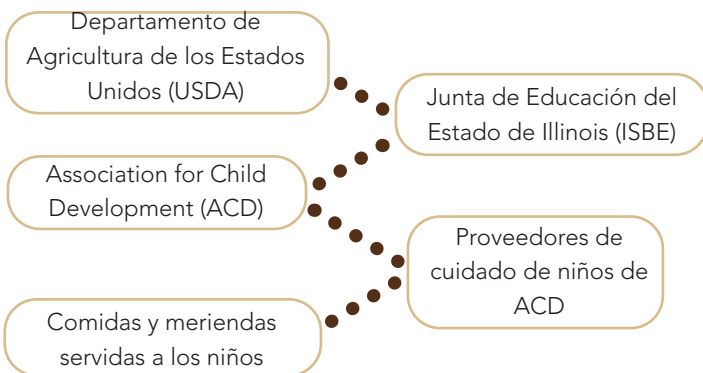
De nacimiento a los 5 meses	De los 6 a los 11 meses
<b>Desayuno, almuerzo y cena</b>	
4-6 onzas líquidas de leche materna o fórmula infantil <sup>1</sup>	6-8 onzas líquidas de leche materna o fórmula infantil <sup>1</sup> <b>además de</b> <b>Obligatorio cuando su desarrollo lo permita:</b> 0-2 cucharadas de verduras, frutas <sup>4</sup> o una combinación de ambas <b>y</b> 0-4 cucharadas de cereal para bebés <sup>2</sup> , carne, pescado, aves, huevo entero, frijoles cocidos o guisantes cocidos <b>o</b> 0-2 onzas de queso <b>o</b> 0-4 onzas de requesón (½ taza) <b>o</b> 0-4 onzas de yogur <sup>3</sup> (½ taza) o una combinación de lo anterior
<b>Merienda</b>	
4-6 onzas líquidas de leche materna o fórmula infantil <sup>1</sup>	2-4 onzas líquidas de leche materna o fórmula infantil <sup>1</sup> <b>además de</b> <b>Obligatorio cuando su desarrollo lo permita:</b> 0-2 cucharadas de verduras, frutas <sup>4</sup> o una combinación de ambas <b>y</b> 0-½ rebanada de pan <sup>5</sup> <b>o bien</b> 0-2 galletas saladas <sup>5</sup> o 0-4 cucharadas de cereal para bebés <sup>2</sup> o de cereal frío para el desayuno <sup>5,6</sup>

1. La fórmula infantil debe estar enriquecida con hierro.
2. El cereal para bebés debe ser uno seco y enriquecido con hierro.
3. El yogur no debe contener más de 23 gramos de azúcar por cada 6 onzas.
4. No se les deben servir jugos de fruta o de verduras a los infantes.
5. Los alimentos cereales deben ser ricos en granos integrales (WGR) o estar hechos de harina enriquecida.
6. Los cereales para el desayuno no deben contener más de 6 gramos de azúcar por onza seca (no más de 21.2 gramos por cada 100 gramos de cereal).

### PROCESO DE REEMBOLSO

Después de revisar su solicitud de reembolso, ACD solicita los fondos a ISBE. Tan pronto como los recibe, el reembolso se le envía a su hogar en forma de un cheque o se le deposita directamente en su cuenta corriente o de ahorros. En general, los reembolsos se procesan el mes siguiente a la solicitud. Por ejemplo, las solicitudes de mayo presentadas a comienzos de junio normalmente se reembolsan durante el mes de junio.

### DIAGRAMA DEL FLUJO DEL DINERO



### MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Los reglamentos federales establecen que los proveedores de cuidado de niños deben conservar sus registros de **los tres años anteriores además del año actual**. Durante las evaluaciones del hogar, es obligatorio tener disponibles para revisión inmediata los registros del mes actual y los de los últimos doce meses. El proveedor de cuidado de niños debe tener acceso a los registros de los dos años anteriores, pero pueden guardarse fuera del establecimiento.

Los siguientes documentos son necesarios para cumplir con los requisitos respecto al mantenimiento de registros:

- ✓ Formularios de inscripción de los niños
- ✓ Conteo de comidas servidas
- ✓ Menús
- ✓ Registro de asistencia diaria
- ✓ Registro de asistencia durante comidas en el punto de servicio

Puede mantener sus registros en forma electrónica o impresa siempre que pueda accederlos y presentarlos cuando se lo solicite.

A menudo ISBE requiere que se contacte a los padres y tutores legales de los niños inscritos a fin de comprobar su asistencia y que se dé seguimiento a los hogares de cuidado de niños mediante evaluaciones realizadas sin aviso previo. ACD emplea ambos métodos para asegurar que los proveedores estén en conformidad con los requisitos. No se puede solicitar reembolso por niños que no estén presentes. Es posible que se retire del programa CACFP si solicita reembolso por niños ausentes.

De conformidad con la «Ley Federal de Derechos Civiles» y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (U.S. Department of Agriculture, USDA por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizada o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos de comunicación para entender información sobre el programa (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, Lenguaje de Señas Americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Servicio Federal de Retransmisión (Federal Relay Service o FRS) al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en idiomas distintos al inglés. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el «Formulario de Denuncia de Discriminación en un Programa del USDA», (AD-3027) que está disponible en línea en: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html) y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya toda la información solicitada en el formulario. **Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992.** Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). Esta institución ofrece igualdad de oportunidades. (11/2015)